



Claudia enmienda la plana al Senado por retroactividad en Ley de Amparo

A. MARTÍNEZ Y F. DAMIÁN, CDMX

— **Ricardo Monreal** anunció que la Cámara de Diputados corregirá el artículo transitorio que aprobó el Senado. **PAG. 8**

Claudia enmienda plana al Senado por retroactividad

Ley de Amparo. Perfila **Monreal** corrección en San Lázaro del artículo transitorio

ARMANDO MARTÍNEZ Y FERNANDO DAMIÁN/CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum rechazó la retroactividad que se incorporó de última hora al dictamen de la reforma a la Ley de Amparo, aprobada en el Senado y turnada a la Cámara de Diputados.

El miércoles por la noche, los senadores del oficialismo añadieron al documento un artículo transitorio que permitirá aplicar estos cambios a casos vigentes o en trámite.

“Hay que respetar la Constitución, que establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes a menos que se cambie la Carta Magna y se establezcan las condiciones para contratos previos.

“Vamos a ver exactamente por qué incorporaron ese transitorio, el cual dice que a partir de que se apruebe la ley, lo nuevo ya tiene que ir con ese decreto. Desde mi punto de vista, no era necesario ponerlo... no soy abogada, pero creo que así debe ser”, reprochó.

En Palacio Nacional, dijo desconocer las razones por las que el Senado incorporó ese artículo transitorio y añadió que los diputados tendrán que revisar el caso.

“Tiene que garantizarse que los juicios que están en amparo y que no han llegado a la Corte tienen que seguir con las leyes anteriores, porque ya es un procedimiento previo, el tema son los nuevos amparos, aunque sean de un caso del pasado.

“Ahora que (el dictamen) vaya a la Cámara de Diputados se tendrá que revisar. En el Gabinete de Seguridad le pregunté a la consejera jurídica (Ernestina Godoy) y me dijo que iban a analizar ese transitorio”, dijo.

La Presidenta reiteró que detrás de estos cambios a la Ley de Amparo no está un intento de “quitar un derecho” a los mexicanos: “Primero, la Constitución no se modifica y, segundo, estas leyes tienen el objetivo de reducir los tiempos de los tribunales para que los asuntos puedan resolver-

se más rápido, en particular los comerciales o de deudas fiscales”.

Con el tema en la cancha de San Lázaro, **la presidenta de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán**, prometió un debate plural y amplio de la minuta.

“Para eso México tiene un Congreso bicameral, para que la otra cámara, la revisora, pueda hacer las modificaciones que el pleno resuelva. Estoy de acuerdo con esta aseveración de la Presidenta... evidentemente, en términos constitucionales, no puede haber retroactividad de la ley”, secundó en el contexto del Foro América Libre.

Ya en San Lázaro, la panista dijo que el artículo 14 constitucional es “absolutamente claro: no puede haber retroactividad en perjuicio de los ciudadanos”.

En tanto, **Ricardo Monreal, coordinador de los diputados morenistas**, perfiló la corrección del polémico artículo aprobado en el Senado y garantizó que



darán “congruencia a la Constitución”, además de que no habrá *fast track*.

Abundó que “si la redacción (del artículo se) queda como está, sí es violatorio, lo digo como constitucionalista”.

En todo caso, dijo, “el transitorio debe decir que, en el caso de juicios anteriores, tiene que aplicarse la norma jurídica con la que se inició el proceso, no la nueva que se está reformando”.

Monreal anticipó que el referido artículo será revisado: “Está en nuestra cancha ahora y, desde mi punto de vista, debería cuidarse mucho la redacción del transitorio, como cámara revisora es nuestro papel hacerlo... nadie debe de ofenderse si nosotros modificamos la minuta”.

Con la postura de Sheinbaum coincidió el presidente de la Comisión de Justicia del Senado, Javier Corral, quien confió en que los diputados corrijan el dictamen y eliminen el transitorio que pretende otorgarle a la reforma efectos retroactivos.

En un mensaje en redes sociales, al que acompañó con un extracto de la conferencia presidencial, dijo: “Sobre la reserva, como también lo señaló la Presidenta, la Constitución es clara: no hay retroactividad en las leyes; coincido con ella, no era necesaria la modificación”.

Corral afirmó que “varias veces advirtió a lo largo de la jornada el carácter anticonstitucional de la redacción en el transitorio, que eliminamos en la sesión de Comisiones Unidas, pero que se volvió a insertar mediante una reserva en el pleno”.

La oposición se sumó a las críticas por la aplicación retroactiva de la reforma. En esta tónica, el líder nacional del PAN, Jorge Romero, anunció recursos de amparo ante instancias internacionales contra dicha ley.

“Es una traición al espíritu del amparo... ahora empoderan a las autoridades contra los ciudadanos. Ahí está otra vez la esencia de la 4T. Morena demuestra una profunda ignorancia jurídica... para que esta sea retroactiva se tendrá que modificar el artículo 14, pero que sigan con sus transitorios, como sea ya hacen con la ley lo que sea”, recriminó.

A su vez, Ricardo Anaya, coordinador de los senadores panistas, acusó al partido guinda de ignorar los límites constitucionales y advirtió que esta medida abre la puerta para que otras leyes se apliquen retroactivamente, generando incertidumbre y un régimen autoritario.

En el PRI, el senador Manuel Añorve consideró que los legisladores de la mayoría “mandaron al matadero” a Manuel Huerta Ladrón de Guevara, quien durante la noche del miércoles presentó el artículo transitorio.

“Morena hizo el ridículo, porque el dictamen venía sin la retroactividad. Luego mandaron al matadero a Huerta Ladrón de Guevara con una argumentación sin límites jurisdiccionales, inconstitucional y solo por línea del coordinador de la mayoría”

Con esa opinión coincidió el líder de MC en el Senado, Clemente Castañeda, quien sostuvo que se violan los principios elementales del derecho.

En otro frente, Jorge Sepúlveda, vicepresidente de la Barra Mexicana de Abogados, dijo en Milenio Televisión, que la aprobación de la nueva Ley de Amparo encendió alertas entre juristas, pues contiene disposiciones “regresivas” que pueden vulnerar derechos y debilitar la función de ese recurso.

Otra que expresó su preocupación por las modificaciones a la Ley de Amparo fue la ministra en retiro Margarita Ríos-Farjat, quien consideró que pueden debilitar uno de los principales mecanismos de protección de la ciudadana frente a los abusos de las autoridades. ■

Con información de: Israel Navarro, Silvia Arellano, Liliana Padilla y Giselle Soriano.



Polémica. De la “ignorancia jurídica” al “ridículo”

Ricardo Monreal

Líder de Morena en San Lázaro



“Si la redacción del artículo se queda así, será violatorio, desde mi punto de vista como constitucionalista”.

Jorge Romero

Dirigente nacional del PAN



“La 4T demuestra una ignorancia jurídica... para que sea retroactiva se tendrá que modificar el artículo 14”.

Manuel Añorve

Líder del PRI en el Senado



“Morena hizo el ridículo, luego mandó al matadero a Huerta con argumentos sin límites jurisdiccionales”.